

Promovemos la inversión

- DANIEL MORA -

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República

Han transcurrido 16 meses desde que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso se planteó reformar el sistema educativo. En esa línea, en diciembre del 2012, se aprobó la Ley 29971, Ley de Moratoria para la Creación de Universidades Públicas, Privadas y Filiales por Cinco Años. En el artículo 3 de la mencionada norma, se establece como su finalidad "permitir que se replantee la política de la educación universitaria en el marco de un sistema de educación superior".

Para cumplir con ello, debemos hacer un balance de las reformas de la década de 1990, que promovieron el ingreso de la inversión privada en el sistema universitario. En 1995, se promulgó la Ley 26439, Ley de Creación del Consejo Nacional de Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu).

Este órgano, adscrito a la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), asumió la responsabilidad de aprobar la creación y el funcionamiento de las nuevas universidades. Recordemos que la Ley Universitaria vigente del año 1983 determinaba que las universidades públicas y privadas se creaban por ley del Congreso.

Con el Conafu, el Estado perdió el control de la creación de las universidades privadas. Solo las públicas se crearían por ley. Al respecto, el Tribunal Constitucional ha señalado, en su Sentencia 00017-2008-TC, que existe "un estado de cosas inconstitucional de carácter estructural" en el sistema universitario, pues el Conafu, al estar integrado por exrectores, no cumple con garantizar la imparcialidad y objetividad al momento de evaluar los proyectos de las nuevas universidades.

La creación del Conafu se complementó con



el Decreto Legislativo 882 de 1996, Ley de Promoción de la Inversión Privada en Educación, que permitió la aparición de las universidades privadas con fines de lucro, algo que está prohibido hasta en países liberales como Chile.

E ingreso de la inversión privada sin una adecuada regulación estatal en el ámbito universitario no ha tenido los efectos positivos que se esperaban. Lo que provocó es la proliferación a escala nacional de universidades privadas y sus filiales que venden títulos, sin infraestructura adecuada, sin docentes calificados, sin laboratorios ni bibliotecas debidamente implementadas.

Según Gustavo Yamada, "de nada sirve tener un mayor porcentaje de nuestros jóvenes con educación superior completa si al llegar al mercado laboral lo único que obtendremos será una mayor proporción de desempleados con títulos (y un incremento del subempleo profesional)".

Porello, se debate un proyecto de ley universitaria, cuyo capítulo XII se ha elaborado en estrecha colaboración con la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior, que incluye beneficios para la inversión privada como la reinversión de excedentes y utilidades y crédito tributario por reinversión de utilidades. Dichos beneficios se complementan con una adecuada regulación y supervisión estatal.

Si seguimos manteniendo una débil institucionalidad y dejamos que solo el mercado imponga las reglas de juego en el sistema universitario, permitiremos que la educación se convierta en una mercancía, en perjuicio de miles de jóvenes cuyos padres están siendo estafados, en su gran mayoría, por universidades privadas que priorizan la rentabilidad antes que la calidad que ofrecen.

Libertad para educarse

- GONZALO GALDOS -

Rector de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas



La controversial propuesta de ley universitaria es una iniciativa que, a pesar de ser bien intencionada, si no incorpora modificaciones estructurales atentará directamente contra dos libertades fundamentales. La primera es el derecho de toda familia de elegir una carrera universitaria para sus hijos, pues propone que sea una superintendencia la que decida por ella, cerrando el ingreso a carreras con "muchos egresados", y promoviendo otras consideradas de "gran futuro". La segunda es el principio de la libre empresa en instituciones educativas.

El gran peligro de esta propuesta parte de dos premisas que se ha demostrado son falsas: los jóvenes o padres de familia no pueden decidir por sí mismos y regular la oferta de carreras es la forma de mejorar la calidad educativa del sistema.

Es en este punto –en el que se unen los dilemas de calidad y de inversión– donde la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República no es capaz de desprenderse de su fijación en el corto plazo, traducida en la actual moratoria para crear universidades y la creación de una superintendencia o un viceministerio de educación superior. Tanta insistencia nos induce a pensar que se quiere crear una ilusión óptica que oculte la gran crisis de la universidad pública, que no puede incrementar la oferta de vacantes en los últimos diez años.

Si los recursos y la capacidad de gestión escasean, lo que nuestro país necesita es promover más inversión seria, como la realizada por el grupo Hochschild en UTECH o la de Intergroup en UTP. Resulta inconcebible desalentar a otros grupos, como el Romero o el Brescia, a que inviertan en educación, pidiéndoles que inviertan

cuando el gobierno de las universidades –como lo propone esta ley– esté supeditado a una asamblea universitaria o un tercio estudiantil, o cuando el rector sea también elegido por la superintendencia, como lo propone la ley. Opidiéndoles también que inviertan cuando el Congreso les diga que no pueden crear filiales fuera de Lima porque es desleal competir con las universidades de las regiones.

Por no hablar de lo que hace ahora la Sunat, que interpreta a su cuenta y riesgo que el artículo de la Constitución que promueve la inversión en educación fue solo temporal y acabó en el 2008, por lo que ahora desaparece el incentivo a la reinversión. Incentivo que, dicho sea de paso, fomentó S/.2.000 millones de inversión en infraestructura y equipamiento. No nos engañemos, todas estas medidas muestran una vocación intervencionista en la que hoy el blanco es la educación, mañana podrá ser la salud y más tarde los medios de comunicación. Ofrecer educación buena, gratuita y en tu zona de residencia es una propuesta irresistible, pero los antecedentes y la situación actual del Estado en materia de ejecución y gestión la convierten instantáneamente en una utopía.

La reforma de la educación universitaria no empieza con esta ley, que más bien podría ser el fin de la verdadera reforma, impulsada en dos etapas hace cincuenta años con la llegada de las universidades privadas y luego hace veinte años con las universidades societarias.

Como padres de familia imaginemos un Perú sin universidades privadas; probablemente desaparecerían solo algunas malas, pero no cabe duda de que también desaparecerían todas las mejores.